

SESIÓN DE 20 DE JULIO DE 2021

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO

FECHA: 20 DE JULIO DE 2021

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, con la participación de los Consejeros, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Raúl Letelier Wartenberg, Sr. Sebastián Soto Velasco y Sr. Alberto Espina Otero. No asistieron la Sra. Clara Szczaranski Cerda y la Sra. Ana María Hübner Guzmán, quienes hacen uso de feriado legal.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Palacio Barraza, Juan con Fisco de Chile?, Rol N° 27.377-19 del Décimo Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por estimar elevada la suma propuesta.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Roa Flores, Carlos con Fisco de Chile?, Rol N° 298.89-19 del Décimo Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por estimar elevada la suma propuesta.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Collío Marimán, Juan con Fisco de Chile?, Rol N° 2.231-21 del Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Juan Collío Mariman la suma única de \$ 25.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Vargas Tordecilla, Miguel con Fisco de Chile?, Rol N° 29.748-19 del Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Miguel Vargas la suma única de \$ 17.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la jurisprudencia de la Corte Suprema.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Palma Valdovinos, Gastón con Fisco de Chile?, Rol N° 5.311-19 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre ampliación del acto expropiatorio.

Por concordar con la opinión contraria del Ministerio de Obras Públicas, en el sentido que la propuesta no es conveniente para el Fisco.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Navarro Olgún, Luz con Fisco de Chile?, RIT N° O-5.779-20 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.

Por entender que la desvinculación se ajustó a derecho.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Brett Chourio, Jorge y Otros con Tesorería General de la República y Otro?, RIT N° O-1.181-20 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará \$ 2.042.333 al Sr. Víctor Vega Cárdenas; \$ 2.526.671 al Sr. José Games Linares y \$ 2.526.671 al Sr. Jorge Brett Chourio. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las pretensiones de la demanda y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Delgado Torres, Jacqueline con Carabineros de Chile?. RIT N° O-258-20 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.

En atención a que la relación de la actora con el Fisco se rige por un estatuto especial.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Oliva Moreno, Antonio con Subsecretaría de Salud?, RIT N° O-7.151-20 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.600.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las pretensiones de la demanda.

Ejercer la acción penal en la causa RUC N° 1910060642-1 de la Fiscalía Local de Quillota, correspondiendo al Comité Penal establecer la calificación jurídica de los hechos.

Por entender que existen antecedentes sobre la comisión de un hecho que revestiría caracteres de delito y la intervención que le cupo a la imputada.

Consejo de Defensa del Estado